



República del Perú



00 085

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 021-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2020.

Cerro de Pasco, 21 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

En sesión de concejo ordinario de fecha 20 de febrero del año en curso el pedido de la regidora Srta. Luz Emily GAGO SOTO, respecto al informe de a los compromisos de la entrega de Equipos de Cómputo en el Centro Poblado de la Quinua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y su modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades por Ley N° 30937, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, para atender la a petición formulada el Concejo Municipal debe prestar atención a los establecido por el numeral 25 del Artículo 9 y los artículos 64, 66, 68 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen lo siguiente:

"Artículo 9.- Es atribución del Concejo Municipal (...) 25, Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble e inmuebles de la Municipalidad en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública (...)"

"Artículo 64.- Las Municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del sector público, (...)"

"Artículo 66.- La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueban con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal"

"Artículo 68.- El acuerdo Municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El Cumplimiento parcial o total de la finalidad que motivo la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito."

Que, las municipalidades en materia de educación, cultura, Deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno regional y nacional, promover el desarrollo, normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación de conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 27972.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 04-2020, de fecha 20 de febrero del año en curso de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se puso a Orden del día, el pedido de la regidora Srta. Luz Emily



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

00 084

# Acuerdo de Concejo

N° 021-2020- CM-MDY-PASCO

GAGO SOTO, respecto al informe de a los compromisos de la entrega de Equipos de Cómputo en el Centro Poblado de la Quinua,

Que, luego de haber sido deliberado por los regidores del Concejo en el magno concejo respecto a los diferentes compromisos asumidos por el concejo municipal ante la población del Centro Poblado de la Quinua.

Que, el Magno Concejo en uso de sus facultades conferidas, por la ley Orgánica de Municipalidades 27972, y su modificatoria por Ley 30937 Ley Orgánica de municipalidades, habiendo sometido a una votación en forma democrática se acuerda por unanimidad en aprobar, el cumplimiento de los IOARR "Adquisición de Computadora, Mobiliario, Proyector Multimedia y Sistema ininterrumpido de Energía (UPS), en el(a) I.E. Manuel Scorza – Yanacancha en la localidad La Quinua, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco, y el IOARR de "Construcción de Rampas para sillas de Rueda y puente peatonal; en la I.E. San Martin de Porres- Yanacancha en la localidad de Cajamarquilla, Provincia Pasco, Departamento de Pasco"

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA,** en efectuar el cumplimiento de los compromisos de los Proyectos IOARR siendo los siguientes:

CODIGO	IOARR
2481862	"Adquisición de Computadora, Mobiliario, Proyector Multimedia y Sistema ininterrumpido de Energía (UPS), en el(a) I.E. Manuel Scorza – Yanacancha en la localidad La Quinua, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"
2456938	"Construcción de rampas para sillas de rueda y puente peatonal; en el(a) I.E. San Martin de Porres – Yanacancha en la localidad de Cajamarquilla, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco "

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y otras según sus competencias y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Econ. Omar Raúl Raras Pascual  
ALCALDE